

desde la publicación de esta Orden en dicho periódico oficial, no se hubiere presentado reclamación alguna, contra el acuerdo.

2.º Tan pronto como la adjudicación adquiera carácter definitivo, se otorgará por la Dirección General de Enseñanza Laboral y el adjudicatario, la correspondiente escritura pública, dentro de los treinta días naturales, a contar desde la publicación de la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Notario designado en turno.

3.º El adjudicatario depositará, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la Orden de adjudicación definitiva, en la Caja General de Depósitos o en una sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva, por cuantía de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con treinta céntimos, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, conforme señala la norma novena de la convocatoria de subasta. Esta fianza definitiva podrá depositarse en metálico o en valores del Estado al tipo que para este efecto señalan las disposiciones vigentes. En la escritura notarial se copiará íntegramente el resguardo del depósito, y en su caso, se consignarán las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o su fiador.

4.º En la escritura notarial se hará constar, expresamente, entre las estipulaciones que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas se entienden formando parte del contrato. Se consignará especialmente la conformidad del adjudicatario con lo prevenido en la norma 12 de la Orden de convocatoria.

5.º El plazo para la terminación de la totalidad de las obras es, como máximo, el de seis meses, a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación a que se refiere el apartado segundo de esta Orden.

6.º El adjudicatario habrá de abonar los gastos originados por la subasta, honorarios de los Notarios autorizados del acta matriz y primera copia de la escritura de adjudicación provisional y de la de contrata, así como los impuestos de derechos reales, timbre y demás gastos que puedan ocasionarse.

7.º Igualmente, quedará obligado a asegurar estas obras por el importe íntegro de la cifra de adjudicación, durante el plazo que dure su ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

8.º El importe de la contrata se abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del vigente presupuesto de gastos de la Caja Única del Departamento, mediante certificaciones de obra ejecutada en la forma que determinan las condiciones del proyecto, y disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de diciembre de 1960 por la que se determinan las Escuelas que han de trasladarse como secciones del nuevo Grupo escolar de niñas de Santa Cruz de La Palma (Tenerife).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) fué creado un Grupo escolar de niñas, de seis Secciones, en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), a base del traslado de dos Unitarias y la creación de cuatro Secciones más la plaza de Directora sin grado, rectificándose por Orden ministerial de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Examinados los escritos que para la ejecución de lo dispuesto y su aclaración se han elevado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y la Inspección Provincial, y el recurso interpuesto por una de las Maestras nacionales trasladadas, y teniendo en cuenta que el censo escolar existente no permite

la creación de seis Escuelas de niñas en el nuevo edificio, sino sólo de cuatro, siendo así necesario el traslado de dos Unitarias, atendida la situación de las existentes, el estado de las instalaciones y el menor perjuicio que debe causarse,

Este Ministerio ha resuelto declarar que las dos Escuelas unitarias de niñas que han de trasladarse como Secciones del nuevo Grupo escolar en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), son las existentes con los números tres y siete, continuando las restantes en sus locales; quedando sin efecto lo dispuesto en contrario por las mencionadas Ordenes ministeriales de 16 de mayo y 3 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 3 de noviembre de 1960 sobre el derecho de los obreros de las empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto de 26 de septiembre de 1952.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1952, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del mismo Ministerio de 31 de octubre de igual año,

Este Ministerio ha resuelto declarar que las Empresas mineras incluidas en la relación que se acompaña reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros puedan acogerse a los beneficios que a su favor establece el mencionado Decreto, en las condiciones y forma que las citadas disposiciones determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*Declaración de Empresas mineras con derecho a la concesión a favor de sus obreros de los beneficios que concede el Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1952*

*Relación que se cita, con expresión del nombre de la Empresa y provincia*

Mineral: Antracita

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Córdoba.

Ajuria Nuño, José María.—León.

Alba González, Rafael, Minas «Baldomera IV» y «Aurora V».—León.

Alba González, Rafael, Minas «Grupo Jovita» y «Ángel II».—León.

Alba González, Rafael, Mina «Nelly».—León.

Alonso González, Félix.—León.

Alonso Lombas, Emiliano.—León.

Alto Bierzo, S. A.—León.

Amillivia y Zuvillaga, Antonio de, Mina «Antracitas La Plata».—León.

Amillivia y Zuvillaga, Antonio de, Minas «Rita» y otras.—León.

Antracitas Galzarro, S. A.—León.

Antracitas Quiñones, S. A. Minas «El Porvenir» y otras.—León.

Antracitas Quiñones, S. A. Minas «Rufina» y otras.—León.

Antracitas de Besande, S. A.—León.

Antracitas de Brañuelas, S. A. Minas «Industria» y otras.—León.

Antracitas de Brañuelas, S. A. Minas «San Antonio», «Añes» y otras.—León.

Antracitas de Fabero, S. A.—León.  
 Antracitas de Iguña, Las Reguerinas, S. L.—León.  
 Antracitas de La Granja, S. A.—León.  
 Antracitas de Matarrosa, S. A.—León.  
 Antracitas de Santa Cruz, S. A.—León.  
 Balín Alonso, Herederos de Francisco. Minas «Abalino» y «Eladio».—León.  
 Balín Alonso, Herederos de Francisco. Minas «Saritá» y otras.—León.  
 Barcia Merayo, S. L., Luis.—León.  
 Bermejo, Herederos de F.—León.  
 Blanco García, Joaquín.—León.  
 Calvo, Hermanos.—León.  
 Calvo Martínez, Andrés.—León.  
 Carboleña, S. A.—León.  
 Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.—León.  
 Carbones San Antonio, S. L.—León.  
 Carbones de Valderrueca, S. A.—León.  
 Carbonia, S. A.—León.  
 Carbonífera de Espina de Tremor, S. A.—León.  
 Combustibles de Fabero, S. A.—León.  
 Chachero Arias, Julián.—León.  
 Chamorro Casado, Amador.—León.  
 Díez Ordóñez, Emilio.—León.  
 Fidalgo de la Mata, Hipólito.—León.  
 García Noriega, Herederos de Luis.—León.  
 García Simón, Antonio.—León.  
 Garre García, Andrés.—León.  
 González, S. A., Victoriano.—León.  
 González Álvarez, Elías.—León.  
 González Durana, Nicolás.—León.  
 González Guzmán, Angel.—León.  
 González Villar, Servando.—León.  
 Heras y García Nieto, S. L.—León.  
 Hermosilla Rodríguez, Ricardo. Minas «Número 18 Guadalupe» y otras.—León.  
 Hullera Vasco Leonesa, S. A.—León.  
 Juntas de Villablino y San Miguel.—León.  
 Lago Alba, Domingo.—León.  
 López Murias, José.—León.  
 Malabá, S. A.—León.  
 Manzano Olano, Joaquín.—León.  
 Martínez Calvo, Gerardo.—León.  
 Méndez Esnal, José.—León.  
 Minas Bienvenida, Ignorancia y Alberto.—León.  
 Minas Sorpresas, S. A. Mina «Rosita».—León.  
 Minas Sorpresas, S. A. Mina «Sorpresas».—León.  
 Minas de Fabero, S. A.—León.  
 Minas de Matarrosa y Torre, S. A.—León.  
 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—León.  
 Minex, S. A.—León.  
 Minguéz Ibáñez, José.—León.  
 Miranda Álvarez, Nicanor.—León.  
 Oejo y García, Explotaciones Mineras.—León.  
 Peix Manzanó, Benito.—León.  
 Ramos Pozo, Laureano.—León.  
 Riesco, Virgilio.—León.  
 Roustán Duffour, Luis.—León.  
 Silván Silván, Avelino.—León.  
 Suárez, Herederos de Marcelino. Minas «Nos Veremos» y otras.—León.  
 Suárez, Marcelino.—León.  
 Vitoria Albares, Benito.—León.  
 Minera Industrial Pirenaica, S. A.—Lérida.  
 Álvarez Menéndez, José Antonio.—Oviedo.  
 Antracitas de Asturias, S. A.—Oviedo.  
 Antracitas de Pajares, S. A.—Oviedo.  
 Antracitas de Rengo.—Oviedo.  
 Antracitas de Somonte.—Oviedo.  
 Compañía de Carbones, Industria y Navegación, S. A.—Oviedo.  
 Echevarrieta, Horacio.—Oviedo.  
 Castro y Compañía, F.—Oviedo.  
 González de Durana, Nicolás.—Oviedo.  
 González y Díez, S. L. Minas «Fuyada» y «Puritá».—Oviedo.  
 González y Díez, S. L. Mina «María Antonia I».—Oviedo.  
 Hulleras de Tineo.—Oviedo.  
 Martínez Estrada, Celestino.—Oviedo.  
 Martínez Juan, Domingo.—Oviedo.  
 Milla Yicario, César.—Oviedo.  
 Mina Bienvenida II.—Oviedo.  
 Mina La Mattella.—Oviedo.

Mina Ramoncita.—Oviedo.  
 Mina Valmayor II.—Oviedo.  
 Minas Jesús y otras.—Oviedo.  
 Minas Justa VI y Segunda Justa VI.—Oviedo.  
 Minas Perfectas.—Oviedo.  
 Minas de Río Negro.—Oviedo.  
 Orejas Ramón, Wenceslao.—Oviedo.  
 Ortega Suárez, Isaac.—Oviedo.  
 Pérez Avello, José.—Oviedo.  
 Pérez Fuentenebro, Julio. Mina «María IX».—Oviedo.  
 Pérez Fuentenebro, Julio. Mina «María XI».—Oviedo.  
 Pire Minas, S. L.—Oviedo.  
 Suárez González, Víctor.—Oviedo.  
 Velasco Herrero, Hermanos.—Oviedo.  
 Antracitas Minas Eugenia.—Palencia.  
 Antracitas Valdehaya.—Palencia.  
 Antracitas de San Claudio, S. L.—Palencia.  
 Antracitas de Veilla, S. A.—Palencia.  
 Carbones San Isidro y María, S. L.—Palencia.  
 Cuesta Ortega, Emiliano.—Palencia.  
 Estrella Verde, S. A.—Palencia.  
 Martín Quijada, Fructuoso.—Palencia.  
 Minera Cantabro Bilbaína, S. A.—Palencia.  
 Minera San Luis, Sociedad, C. A.—Palencia.  
 Nemesio y José, S. R. C.—Palencia.  
 Ordíz Ordíz, Luis.—Palencia.  
 Salcedo Hornos, Máximo.—Palencia.  
 San Felices, S. A.—Palencia.  
 Villanueva Fernández, Felipe.—Palencia.

## Mineral: Hulla

M. Meyer.—Badajoz.  
 Mina San Agustín.—Badajoz.  
 Electras del Arlanzón, S. A.—Burgos.  
 IBERCOMINSA.—Burgos.  
 Mina San Juan.—Burgos.  
 Aurora Porras Martín Núñez, S. L.—Ciudad Real.  
 BATOSA, S. A.—Ciudad Real.  
 Comercial e Industrial María Isabel.—Ciudad Real.  
 Explotación Minera Valdepeñas, S. L.—Ciudad Real.  
 Explotaciones Mineras Leonesas, S. A.—Ciudad Real.  
 Hullera Nueva Aurora, S. A.—Ciudad Real.  
 Hullera San Esteban, S. A.—Ciudad Real.  
 Hullera de Perseverancia, S. L.—Ciudad Real.  
 Hullera del Ojallén, S. A.—Ciudad Real.  
 Hullera del Sur, S. L.  
 La Constancia Industrial Minera, S. A.—Ciudad Real.  
 Mina La Pepita, S. L.—Ciudad Real.  
 Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Ciudad Real.  
 Gálvez Pérez, Jesús.—Córdoba.  
 González Vázquez, S. L., Antonio.—Córdoba.  
 Hullera Belmezana, S. A.—Córdoba.  
 Hullera de Valdeinfierno.—Córdoba.  
 López Ruiz, José.—Córdoba.  
 Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Córdoba.  
 Portolés y Compañía, S. A.—Cuenca.  
 Arrendataria de Surroca, S. A.—Gerona.  
 Álvarez Álvarez, Regino. Mina Manolo II.—León.  
 Álvarez Álvarez, Regino. Mina Montañesa.—León.  
 Álvarez Meléndez, Urbano.—León.  
 Álvarez Vuelta, Jovita.—León.  
 Amillivia y Zuvillaga, Antonio de.—León.  
 Cadierno Riera, José.—León.  
 Callejo García, Pedro.—León.  
 Carbones San Isidro y María, S. L.—León.  
 Carbones del Esla, S. A.—León.  
 Corral, Esteban. Minas de Oveja.—León.  
 Díez González, Darío.—León.  
 Egulagaray Pallarés, José.—León.  
 García Blanco, Tomás.—León.  
 García García, Manuel.—León.  
 García González, Florentino.—León.  
 García González, Pedro.—León.  
 González García, Heliodoro.—León.  
 Grasset Echevarrieta, Eugenio. Mina Irene.—León.  
 Grasset Echevarrieta, Eugenio. Mina Marieta.—León.  
 Hullera Oeste de Sabero, S. A.—León.  
 Hullera Vasco-Leonesa, Sociedad.—León.  
 Hullera de Rioscuro, S. A.—León.  
 Hulleras de Boñar, S. L.—León.

Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A. Mina Prometida.—León.  
 Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A. Mina Taranilla.—León.  
 Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.—León.  
 López Alonso, Domingo. Minas Carmen y sus Deniasías.—León.  
 López Alonso, Domingo. Minas Mariáte y otras.—León.  
 Lorenzana Fernández, José.—León.  
 Lozano García, Eugenio.—León.  
 Mina Segunda Laurel y otras.—León.  
 Minas de Ordás, S. L.—León.  
 Minas e Industrias Leonesas, S. A.—León.  
 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—León.  
 Pérez Alonso León.—León.  
 Revuelta Rodríguez, Malaquías.—León.  
 Rodríguez Díaz, Nicanor.—León.  
 Rodríguez y Blanco.—León.  
 Rueda Velasco, Toribio.—León.  
 Tascón Brugos, Ricardo. Mina San Francisco.—León.  
 Tascón Brugos, Ricardo.—Minas «San Nicolás» y otras.—León.  
 Valle Eduardo, del.—León.  
 Alvarez Argüelles, Alberto.—Oviedo.  
 Alvarez Villanueva, Ramón.—Oviedo.  
 Botas García Barbón, Víctor.—Oviedo.  
 Carbones Asturianos, C. A.—Oviedo.  
 Carbones de Langreo, S. A.—Oviedo.  
 Carbones de La Nueva, S. A.—Oviedo.  
 Carbones de La Piguera, S. A.—Oviedo.  
 Castaño Fernández, Avelino.—Oviedo.  
 Cementos Fradera, S. A.—Oviedo.  
 Cuesta González Belarmino. Minas Concha y Rescatada.—Oviedo.  
 Cuesta González, Belarmino. Mina Formiga.—Oviedo.  
 Duro Felguera, Sociedad Metalúrgica.—Oviedo.  
 Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.—Oviedo.  
 Fábrica de Mieres, S. A.—Oviedo.  
 Felgueroso, S. A.—Oviedo.  
 Fernández, Avelino.—Oviedo.  
 Fernández, Jesús.—Oviedo.  
 Fernández Ladreda, José María.—Oviedo.  
 Fontela Campomanes, Miguel.—Oviedo.  
 García, Hijos de Baldomero.—Oviedo.  
 García Fierro, José.—Oviedo.  
 García Iglesias, Avelino.—Oviedo.  
 García Riera, Hijos de Cesáreo.—Oviedo.  
 González Ronzón, Jesús.—Oviedo.  
 Hullas del Coto Cortés, C. A.—Oviedo.  
 Hullera Española, Sociedad.—Oviedo.  
 Hulleras de Veguín y Olloniego, S. A.—Oviedo.  
 Hulleras del Turón, S. A.—Oviedo.  
 Hulleras e Industrias, S. A.—Oviedo.  
 Industrial Asturiana, Sociedad.—Oviedo.  
 Martínez Eguren, Roberto.—Oviedo.  
 Méndez Trelles, Viuda de Víctor.—Oviedo.  
 Menéndez y González, S. L.—Oviedo.  
 Mina Constantina.—Oviedo.  
 Mina Dominica.—Oviedo.  
 Mina Grandes.—Oviedo.  
 Mina Inconstante.—Oviedo.  
 Mina La Caprichosa.—Oviedo.  
 Mina Llori.—Oviedo.  
 Mina Miravalles.—Oviedo.  
 Mina Reservada, S. A.—Oviedo.  
 Mina Rufina de Campanal.—Oviedo.  
 Mina Sabina II.—Oviedo.  
 Mina Sorpresa.—Oviedo.  
 Mina Sueros.—Oviedo.  
 Mina Vicentina.—Oviedo.  
 Minas Justicia y Dinora.—Oviedo.  
 Minas Las Pepas.—Oviedo.  
 Minas Tres Amigos, S. A.—Oviedo.  
 Minas de Escobio S. A.—Oviedo.  
 Minas de Figaredo, S. A.—Oviedo.  
 Minas de Langreo y Siero, S. A.—Oviedo.  
 Minas de San Vicente.—Oviedo.  
 Minas de Siervo Negro, S. L.—Oviedo.  
 Minas de Villabona, S. A.—Oviedo.  
 Minas de La Encarnada, S. A.—Oviedo.  
 Minas de la Soterraña, S. A.—Oviedo.  
 Morate González, Manuel.—Oviedo.  
 Nespra y Compañía, S. A.—Oviedo.

Noriega, S. L. Herederos de Luis.—Oviedo.  
 Nueva Montaña Quijano, S. A.—Oviedo.  
 Prieto Martínez, José.—Oviedo.  
 Quirós Fernández, Oscar.—Oviedo.  
 Solvay y Compañía.—Oviedo.  
 Torre, José de la.—Oviedo.  
 Tudela Veguín, S. A.—Oviedo.  
 Velasco y Compañía, Joaquín.—Oviedo.  
 Velasco Herrero, Hermanos.—Oviedo.  
 Cementos Alfa, S. A.—Palencia.  
 Minas de Barruelo, S. A.—Palencia.  
 Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alcantara.—Sevilla.

#### Mineral: Lignito

Isern Vidal, Andrés.—Baleares.  
 Mina Júpiter.—Baleares.  
 Minas Santo Tomás y San Antonio III.—Baleares.  
 Ramis Bernal, S. L. Mina Lealtad.—Baleares.  
 Ramis Bernal, S. L. Mina San Antonio II.—Baleares.  
 Zaforteza Villalóna, Juan.—Baleares.  
 Carbones Mari, S. A.—Barcelona.  
 Carbones Pedraforca, S. A.—Barcelona.  
 Carbones de Berga, S. A.—Barcelona.  
 Collet, S. A.—Barcelona.  
 Serchs, S. A.—Barcelona.  
 Unión Minera, S. A.—Barcelona.  
 Empresa Nacional Calvo Sotelo.—La Coruña.  
 Montserrat Graells, Jaime.—Huesca.  
 Paños, Viuda e Hijos de Samuel.—Huesca.  
 Satorres Vilar, Santiago.—Huesca.  
 Surcafac, S. A.—Huesca.  
 Cloratita, S. A.—Lérida.  
 Guiu Mariné, Francisco.—Lérida.  
 La Carbonífera del Ebro, S. A.—Lérida.  
 La Industrial Minera Española, S. A.—Lérida.  
 Lignitos del Segre, S. A.—Lérida.  
 Mina Margarita, S. A.—Lérida.  
 Carbones del Cidacos.—Logroño.  
 Royo Sabino, S. L.—Logroño.  
 Alfonso Loren, Pascual.—Teruel.  
 Altaba Salas, Victoriano.—Teruel.  
 Andréu Peña, Amado.—Teruel.  
 Aragón Minero, S. A.—Teruel.  
 Cañada, S. A. Mina Barrabasa.—Teruel.  
 Cañada, S. A. Mina Porvenir Oeste.—Teruel.  
 Carreras, C. A.—Teruel.  
 Cementos Portland Zaragoza, S. A.—Teruel.  
 Coto Minero de Rillo, S. L.—Teruel.  
 Empresa Nacional Salvo Sotelo. Mina Andorrana.—Teruel.  
 Empresa Nacional Calvo Sotelo. Mina Innominada.—Teruel.  
 Empresa Nacional Calvo Sotelo. Mina La Oportuna.—Teruel.  
 Empresa Nacional Salvo Sotelo. Mina Nuestra Señora de Tremendal.—Teruel.  
 Empresa Nacional Calvo Sotelo. Mina Se Verá.—Teruel.  
 Explotaciones Carboníferas Aragonesas, S. A. Mina Indiferente.—Teruel.  
 Explotaciones Carboníferas Aragonesas, S. A. Minas Pilarín y Demasia.—Teruel.  
 Explotaciones Mineras Bajo Aragón, S. L. Mina Carlos.—Teruel.  
 Fralle Malandía, Carmen.—Teruel.  
 Galindo, Emilio.—Teruel.  
 Gil Sánchez, Fidel.—Teruel.  
 Guinó Castellón, José.—Teruel.  
 Hernández Mellado, José.—Teruel.  
 Lancis Perales, Gregorio. Mina Amalia II.—Teruel.  
 Lancis Perales, Gregorio. Mina Aun Hay Caso.—Teruel.  
 Luengo Martínez, Angel.—Teruel.  
 Martín-Aznar, Amado.—Teruel.  
 Martinell Morera, Francisco.—Teruel.  
 Minas e Industrias de Aliaga, S. A.—Teruel.  
 Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.—Teruel.  
 Minera Catalano Aragonesa.—Teruel.  
 Rojo Grané, Rogelio.—Teruel.  
 Serrano Serrano, Manuel.—Teruel.  
 Blanch Rufat, María.—Zaragoza.  
 Compañía Explotadora de la Mina Previsión.—Zaragoza.  
 Cornadó Sanahuja, Ramón.—Zaragoza.  
 Duaigües Florensa, Andrés.—Zaragoza.  
 Electro Química de Flix, S. A.—Zaragoza.  
 Espinós Mollé, Antonio.—Zaragoza.

Freixes Masía, Francisco.—Zaragoza.  
 Freixes y Compañía, Cesáreo.—Zaragoza.  
 Industrial Minera del Segre, S. A.—Zaragoza.  
 La Carbonífera del Ebro, S. A.—Zaragoza.  
 Sanjuán Perpiñá, Juan.—Zaragoza.  
 Sanjuán Piera, S. L.—Zaragoza.

## Mineral: Plomo

Compañía Minerometalúrgica Los Guindos.—Almería.  
 Coto Lalsquez, S. L.—Almería.  
 Compañía Minerometalúrgica Los Guindos.—Badajoz.  
 S. A. Minera La Hispalense.—Badajoz.  
 Minera del Tablillas, S. A.—Ciudad Real.  
 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Ciudad Real.  
 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Córdoba.  
 Aguirre Martínez, Joaquín.—Córdoba.  
 Minerales y Productos Derivados, S. A.—Gerona.  
 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Granada.  
 Compañía Metalúrgica Esperanza, S. A.—Jaén.  
 Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos.—Jaén.  
 Compañía Minera de Linares, S. A.—Jaén.  
 Compañía La Cruz.—Jaén.  
 Consejo Administración A. y Arrayanes.—Jaén.  
 Empresa Nacional Adaro.—Jaén.  
 G. M. La Gitana, S. A.—Jaén.  
 Minas del Centenillo, S. A.—Jaén.  
 Minera Industrial Pirenalca, S. A.—Lérida.  
 Agrominera Mayel, S. A.—Murcia.  
 Bernal y Castejón, S. R. C.—Murcia.  
 Celdrán Conesa, Eloy.—Murcia.  
 Cerdán, Madrid.—Murcia.  
 Jiménez Campillo, Domingo.—Murcia.  
 López Lucas, Bibiano.—Murcia.  
 López Lucas, Segundo.—Murcia.  
 Minera Celdrán, S. A.—Murcia.  
 Minera Hércules, S. A.—Murcia.  
 Minerales de Cartagena, S. A.—Murcia.  
 Minerales No Férricos, S. A.—Murcia.  
 Minas de Cartes, S. A.—Murcia.  
 Peñalver Sánchez, Francisco.—Murcia.  
 Pinedo Borle, José de.—Murcia.  
 Sáez Zapata, Jerónimo.—Murcia.  
 Sociedad Minera Cruz Chiquita, S. A.—Murcia.  
 Sociedad Minerometalúrgica Zapata Portman.—Murcia.  
 Compañía Vasca de Minas, S. A.—Navarra.  
 Real Compañía Asturiana de Minas.—Santander.  
 Minas del Priorato, S. A.—Tarragona.

## Mineral: Potasa

Explotaciones Potásicas.—Barcelona.  
 Minas de Potasa de Suria, S. A.—Barcelona.  
 Potasas Ibéricas.—Barcelona.  
 U. E. de Explosivos.—Barcelona.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el concurso convocado en 6 de mayo de 1960 para adjudicar una industria de conservas vegetales dentro del Plan Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de mayo de 1960, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952, por la que se aprobó el Plan de Obras y Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz, se anunció concurso para la instalación de una fábrica de conservas vegetales en las Vegas Bajas del Guadiana, Zona de Lobón.

Examinados los informes emitidos por la Comisión Permanente de Dirección del Plan de Badajoz y demás Organismos asesores en relación con la proposición presentada por la firma «Hernández Pérez Hermanos, S. R. C.», y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Industria,

Este Ministerio, como resolución del citado concurso, ha acordado aceptar la proposición presentada por la citada firma para instalar en la zona servida por el Canal de Lobón una fábrica de conservas vegetales con una capacidad de tratamiento de diez mil quinientas toneladas de productos frescos por campaña, a alcanzar en un plazo máximo de cinco años.

Por la Dirección General de Industria se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de esta Orden y demás condiciones de la convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se abre información pública para las industrias de fabricación de maquinaria para obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1960.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 30 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1960), sobre renovación, modernización o concentración de industrias,

Esta Dirección General abre información pública en relación con las industrias de fabricación de maquinaria para obras públicas para que las Empresas dedicadas a dicha actividad que estén interesadas en realizar programas de renovación, modernización o concentración industrial puedan presentar sus estudios, propuestas o proyectos, con especificación de los medios y condiciones que precisen para realizarlos, en el plazo de sesenta días laborables, a partir de esta fecha, en la Delegación Provincial de Industria en que radiquen sus instalaciones o en esta Dirección General.

A tal efecto pueden disponer del cuestionario confeccionado por estos Servicios, interesándolo de la Delegación Provincial de Industria correspondiente o de la Secretaría General de este Centro directivo, bien entendido que la presentación del mismo, debidamente cumplimentado, tiene un carácter totalmente voluntario.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—El Director general, José García Usano.

\* \* \*

*RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, expresándose el número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6.930. «Tercer Brajones». Plomo. 14. Belalcázar.  
 8.545. «Brajones cuarto». Plomo. 20. Belalcázar.  
 8.581. «Demasia a Brajones cuarto». Plomo. 5,70. Belalcázar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media de la mañana, en esta Jefatura de Minas.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, Granada y Madrid por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, expresándose el número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Provincia de Granada

5.993. «Los Arenales». Hierro y granate. 600. Marbella y Estepona (Málaga).